



ACTA Nº 28, DE LA REUNIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA, DEL PLENO DEL CONSEJO ASESOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2017

ASISTENTES

VICEPRESIDENTE PRIMERO:

D. Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.
Director General de Atención a Personas con Discapacidad.

VICEPRESIDENTE SEGUNDO:

D. Luis Miguel López Ruiz.
(ONCE)

SECRETARIA:

D^a. Susana González Vázquez.
Subdirectora General de Coordinación y Apoyo a las Personas con Discapacidad.
Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.

VOCALES:

D. Carlos Blanco Bravo.
Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social (A.M.A.S)
(Consejería de Políticas Sociales y Familia). Delega su asistencia en D. Juan Luis Fernández Fernández.

Dña. Carolina García Durriff.
Directora de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (A.M.T.A.)
(Consejería de Políticas Sociales y Familia). Delega su asistencia en D. Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

D. José Carlos Gibaja Velázquez.
Subdirector General de centros de educación infantil, primaria y especial (Consejería de Educación,

En Madrid, siendo las 13 horas del día 20 de julio de 2017, se reúne, en la Sala Polivalente del Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI), sita en la C/ Doctor Castelo 49 de Madrid, el Pleno del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad, en sesión ordinaria.

Preside la reunión el Vicepresidente Primero del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad, D. Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere, Director General de Atención a Personas con Discapacidad.

Asisten a la reunión las personas que al margen se relacionan, a las que ya se envió, además de la convocatoria con el orden del día, la documentación relativa a la reunión (borrador del Acta de la reunión anterior de fecha 17 de febrero de 2017, solicitud de designación de tres vocales y sus respectivos suplentes del Consejo de la Juventud y escrito aclaratorio, y el Reglamento del Consejo de la Juventud).

Antes de comenzar la reunión se entrega a cada uno de los asistentes una carpeta que contiene, además, un escrito del Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno solicitando dejar sin efecto la petición de los vocales del Consejo de la Juventud, al haber entrado en vigor con posterioridad la Ley 8/ 2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. Se incorpora igualmente el texto de la Orden de la Consejería de Políticas Sociales y Familia por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, suspensión y pérdida de la condición de perro de asistencia en sus distintas modalidades y de las unidades de vinculación, su acreditación e identificación y su registro, enunciado en el Punto 3 del Orden del Día, que no se remitió anticipadamente al no requerirse acuerdo alguno al respecto.

El Director General de Atención a Personas con Discapacidad, D. Jorge Jiménez de Cisneros



Comunidad de Madrid

Juventud y Deporte)

D. José M. Díaz Zabala.
Director General del Servicio
Público de Empleo (Consejería de
Economía, Empleo y Hacienda)
Delega su asistencia en D. Juan
Carlos Muñoz Martín.

D. José Joaquín Jiménez Vacas.
Subdirector General de
Cooperación Sanitaria y Relaciones
Institucionales (Consejería de
Sanidad). Delega su asistencia en
D^a Sonia Muñoz Sánchez.

D. Borja Fanjul Fernández-Pita,
Director General de Políticas de
Apoyo a la Discapacidad. Ministerio
de Sanidad, Servicios Sociales e
Igualdad. Delega su asistencia en
D^a Laura Diego García. Jefa de
Área.

D. Juan José Guinaldo Cabau,
Subdirector General de programas
generales de justicia y sociales de la
Dirección General de Presupuestos
y Recursos Humanos (Consejería
de Economía, Empleo y Hacienda).

D^a Carmen Pizarro Fernández.
(CCOO Unión Sindical de Madrid
Región)

D^a. Eva López Simón.
(UGT Madrid)

D^a M. Cruz Marino Martín.
(Confederación Empresarial de
Madrid-CEIM)

D^a M. Teresa Gallego Ergueta
(FEMADEN). Delega su asistencia
en D^a Asunción Martínez Descals.

D. Francisco Javier Font García.
(FAMMA-COCEMFE)

D. Javier Luengo Vicente
(PLENA INCLUSIÓN MADRID)

Bailly-Bailliere da comienzo a la reunión saludando a los asistentes y comunica las delegaciones de representación que se han producido, y que se detallan al margen.

No asisten:

D. Carlos González Pereira.
Director General de Atención a la Dependencia y al Mayor (Consejería de Políticas Sociales y Familia)

D. Alberto San Juan Llorente.
Director General de Familia y Menor (Consejería de Políticas Sociales y Familia)

Dña. Aurora Yela Macías.
Subdirectora General de Análisis y Organización (Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno)

D^a Salud García López.
Jefa del área de normativa técnica, supervisión y control (Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda)

D^a. Ana Buñuel Heras.
(Federación de Municipios de Madrid)

D^a. Cristina Hernández Núñez.
(Federación de Municipios de Madrid)

Existe quorum suficiente para celebrar la reunión del Pleno y adoptar acuerdos.

A continuación se da paso al orden del día.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior de fecha 17/02/2017.

El Vicepresidente Primero del Consejo informa de que, junto con la convocatoria, se les ha remitido a todos los miembros del Consejo Asesor el borrador de Acta de la reunión celebrada el día 17 de febrero de 2017. Al no haberse recibido observaciones al respecto el Acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.



Comunidad de Madrid

D. Manuel Nevado Ojeda.
(FEDERACIÓN AUTISMO
MADRID)

D^a. Almudena Martorell Cafranga.
(FUNDACIÓN CARMEN PARDO
VALCARCE). Delega su asistencia
en D. José Luis Castro Garrido.
Director de la Fundación Pardo
Valcarce.

D^a Dolores Soroa (FESORCAM)

ENTIDADES EXPERTAS

D. Faustino Octavio García Cacho
(UMASAM)

D. Álvaro Galán Floría (ASPACE)

OTROS ASISTENTES

Dña Susana Gutiérrez Duque.
Subdirectora General de Valoración
de la Discapacidad. Dirección
General de Atención a las Personas
con Discapacidad.

2.- Propuesta de vocales para el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

D. Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere comunica a los asistentes que, con respecto a este punto, al amparo de lo previsto en el Decreto 40/2017 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Juventud, se solicitó, al Consejo Asesor de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, la propuesta de tres representantes (fechas de la petición el 6 de junio y el 14 de junio). Con fecha 14 de julio, un día después de convocado el Consejo Asesor, se comunicó que decaía la petición dado que el 11 de julio se publicó en el BOCM la Ley 8/2017, por la que se crea el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, que deroga implícitamente el reglamento aprobado por Decreto 40/2017.

La representante de FESORCAM, D^a Lola Soroa, solicita que los vocales y suplentes del Consejo de la Juventud sean personas con discapacidad. Petición a la que se suma D. Faustino Octavio García Cacho de UMASAM, pidiendo la visibilidad de las personas con enfermedad mental.

El Vicepresidente Primero del Consejo, D. Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere indica al respecto que la propuesta de los representantes procedía de CERMI.

3.- Informe sobre el estado de tramitación del proyecto de Orden de la Consejería de Políticas Sociales y Familia por la que se regula el procedimiento de reconocimiento de perros de asistencia y unidades de vinculación, su acreditación e identificación y su registro.

El Vicepresidente Primero del Consejo, D. Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere, pasa la palabra a D^a Susana González Vázquez, Subdirectora General de Coordinación y Apoyo a las Personas con Discapacidad, que procede a informar sobre el estado de tramitación de la Orden:

La Subdirectora indica que el informe de la Abogacía de la Comunidad de Madrid obligó a realizar cambios en la redacción de una serie de apartados del articulado, que han resultado ser informados favorablemente por el Comisión Jurídica Asesora de la



Comunidad de Madrid

Consejería de Políticas Sociales y Familia, tras algunas observaciones meramente formales. Con posterioridad la Orden pasará a la firma del Consejero y se procederá a su publicación, previsiblemente, en la primera quincena de septiembre en el B.O.C.M.

Sin preguntas u observaciones por parte de los asistentes se pasa al punto siguiente del Orden del Día.

4.- Información sobre las propuestas ciudadanas recibidas en torno a la nueva Estrategia Madrileña para Personas con Discapacidad 2017-2021.

D. Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere, Vicepresidente Primero del Consejo, informa sobre los mecanismos puestos en marcha para la recepción de sugerencias y la cuantificación y calificación de las propuestas recibidas.

Se han habilitado varios canales de participación:

- Un canal de participación para todos los ciudadanos a través del Portal de Transparencia, disponible todo el mes de abril. Igualmente se anunció en el Portal del Consejo de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid.
- Se realizó un envío de cartas invitando a participar a través de un correo electrónico:
 - Las entidades representativas del Tercer Sector.
 - Los centros de atención de la red pública de atención social (enfermedad mental, atención temprana y discapacidad).
 - Colegios profesionales.
 - Universidades.
 - Sindicatos.
 - Patronal.
 - Los 179 municipios de la región.
- Se han mantenido reuniones con más de 40 Direcciones Generales de las distintas Consejerías, organismos públicos y empresas públicas para informar sobre la elaboración de la nueva estrategia y las aportaciones a incorporar.

En cómputo total, se han recibido:

- Aportaciones de 51 entidades y centros de atención.
- Aportaciones de 15 municipios.
- Aportaciones de 3 colegios profesionales.



Comunidad de Madrid

- Aportaciones de 1 universidad.
- Aportaciones de 18 particulares.
- Aportaciones de 1 sindicato.
- Aportaciones de CEIM.

Estas propuestas computan un total de 538 sugerencias. Destacan la relativas a atención temprana, educación, accesibilidad, y las relativas a impulsar la participación social de las personas con discapacidad.

Se emplaza para comenzar una ronda de reuniones en el mes de septiembre para que se analicen las propuestas recibidas

5.- Información sobre los acuerdos y decisiones adoptados por la Comisión Técnica de Atención Temprana del CRECOVI (Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil)

Toma la palabra D^a Susana Gutiérrez Duque, Subdirectora General de Valoración de la Discapacidad, para exponer a los asistentes la andadura del CRECOVI creado en el año 2015.

1.- Reunión del Pleno de CRECOVI de 19 de febrero 2016.

En dicha reunión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Nombramiento del Presidente y Secretaria del Pleno.
- b) Aprobación de la designación de los miembros de la Comisión Técnica de CRECOVI y fecha de constitución de la Comisión para el mes de marzo.
- c) Aprobación de la creación de los siguientes grupos de trabajo:
 - Grupo de Derivación.
 - Grupo de Registro Único.
 - Grupo de Criterios de Acceso al Sistema en Casos de Diagnóstico Precoz.
 - Grupo de Criterios de Valoración de Atención Temprana en Prematuros.
 - Grupo de Información y Orientación a las Familias.

2.- Reunión de la Comisión Técnica de 29 de abril de 2016.

En la referida reunión se llegó a los acuerdos que se enumeran a continuación:



Comunidad de Madrid

- a) Aprobación de los miembros de los grupos de trabajo.
- b) Aprobación del calendario de los grupos de trabajo, que comenzaron en el mes de mayo y concluyeron a finales de junio.

3.- Reunión de la Comisión Técnica de 20 de diciembre de 2016.

En dicha reunión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) La creación del grupo de trabajo de Protocolo Integral de Coordinación en Atención Temprana, con el objetivo de abordar la redacción del Protocolo que establece el art. 10 del Decreto 46/2015.
- b) Continuar la actividad del Grupo de Registro Único, si bien, condicionada a los avances del grupo de trabajo anterior.
- c) Mantener la actividad del Grupo de Información y Orientación a las Familias, para elaborar un documento informativo destinado a las familias, más gráfico y de fácil comprensión al que se había redactado en formato de preguntas frecuentes (diagrama de flujo), y que también se facilitase a los Pediatras

Durante el año 2017, se han producido los siguientes avances:

- Grupo de Información y Orientación a las Familias: ha finalizado su trabajo con la redacción de un documento gráfico de información sobre atención temprana dirigido a las familias y un cartel explicativo del proceso de atención temprana para ubicar en los centros sanitarios, educativos y de servicios sociales de la Comunidad de Madrid. Ambos documentos serán sometidos a la aprobación de la Comisión Técnica que se celebrará en el mes de septiembre.
- Grupo de Protocolo de Coordinación de Atención Temprana: desde el mes de febrero ha realizado diversas reuniones de trabajo, cuyos avances fueron sometidos a aprobación de la Comisión Técnica de CRECOVI en su reunión del día 23 de junio. El grupo tiene previsto continuar su trabajo durante todo el año 2017, con el objetivo de poder tener concluido el protocolo para su aprobación en Pleno de CRECOVI el último mes del año.
- Grupo de Registro Único: no se ha reunido durante el año 2017, en la medida que su actuación está condicionada al contenido del protocolo de coordinación que está en proceso de elaboración.



4.- Reunión de la Comisión Técnica de 23 de junio de 2017.

En la referida reunión se llegó a los acuerdos que se enumeran a continuación:

- a) Introducir modificaciones al documento de información y orientación a las familias y al cartel informativo, que ya han sido incorporadas, quedando el nuevo texto sujeto a la aprobación de la Comisión Técnica que se celebrará en septiembre.
- b) Aprobar el informe de derivación de educación y el documento de información en materia de derivación dirigido a profesionales sanitarios y educativos, que servirá de base para redactar el protocolo de coordinación.
- c) Aprobar la participación en el Grupo de Trabajo de Protocolo de Coordinación, a representantes de los CAT para abordar los criterios de priorización en la adjudicación de plazas de atención temprana y las vías de colaboración de éstos y las Administraciones intervinientes en el proceso de AT.

Desde la reunión de la Comisión Técnica, el grupo de trabajo de protocolo se ha reunido en dos ocasiones: la primera el 13 de julio y la segunda el día 20 de julio, para avanzar en la definición de los criterios de priorización en la adjudicación de plazas de atención temprana.

6.- Información sobre el estado de tramitación de las líneas de subvenciones cuya gestión compete a la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.

Respecto a este punto, sigue informando D^a Susana Gutiérrez Duque, Subdirectora General de Valoración de la Discapacidad, para comunicarles las 5 Bases Reguladoras convocadas:

1.-Subvención de mantenimiento de centros y servicios de atención a personas con enfermedad mental.

- Bases Reguladoras: Orden 1023/2017, de 9 de junio, publicada en el BOCM el día 21 de junio.
- Convocatoria: Extracto de la Orden 1188/2017, de 12 de julio, publicada en el BOCM el 21 de julio.



2.- Ayudas individuales de apoyo social a personas integradas en programas de rehabilitación y continuidad de cuidados de los Servicios de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud

- Bases reguladoras: Orden 1022/2017, de 9 de junio publicada en el BOCM el día 21 de junio.
- Convocatoria: Extracto de la Orden 1133/2017, de 4 de julio, publicada en el BOCM el 12 de julio.

3.- Subvención a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad

- Bases reguladoras: Orden 1024/2017, de 9 de junio publicada en el BOCM el día 21 de junio.
- Convocatoria: Extracto de la Orden 1189/2017, de 12 de julio, publicada en el BOCM el 21 de julio.

4.-Subvención a entidades sin fin de lucro para el mantenimiento de Servicios y desarrollo de Programas de atención a personas con discapacidad

- Bases Reguladoras: Orden 1088/2017, de 26 de junio, publicada en el BOCM el 3 de julio.
- Convocatoria: Prevista su publicación a primeros de septiembre.

5.- Ayudas individuales para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social

- Bases reguladoras: Orden 1049/2017, de 15 de junio, publicada en BOCM el 26 de junio.
- Convocatoria: Prevista su publicación para finales de julio.

6.- Subvención a entidades sin ánimo de lucro, para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, cofinanciada por el FSE.



Comunidad de Madrid

- Bases reguladoras: Prevista su publicación a finales de julio
- Convocatoria: Prevista su publicación en septiembre.

Los asistentes piden encarecidamente que las Bases Reguladoras se convoquen a principios de año para conseguir el buen funcionamiento de las Entidades, apuntando D. Faustino Octavio García Cacho (UMASAM) que al menos sean de vigencia bianual.

7.- Ruegos y preguntas.

D^a Carmen Pizarro Fernández (CCOO Madrid) hace hincapié en el tema de dependencia y en la creación de un Consejo de Dependencia porque la temática trasciende al Consejo Asesor de Personas con Discapacidad, tal y como se planteó en el anterior Consejo. El Director General de Atención a Personas con Discapacidad considera que no es lugar donde plantear el asunto, por lo que se dará traslado al Director General de Atención a la Dependencia y al Mayor para su consideración dentro de su ámbito competencial. También insta a la realización de un diagnóstico fiable de la situación de empleo de las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, donde se plasme la tasa de desempleo y la situación de la contratación (parados de larga duración, contratos temporales en Centros Especiales de Empleo).

Por alusiones toma la palabra, D. Juan Carlos Muñoz Martín como representante de la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, aportando una serie de datos respecto a las ayudas ya convocadas: Medida 35 con una línea de subvención de 500.000 euros para jóvenes; Medida 55, para el fomento del empleo para personas con discapacidad que bonifica el 50% del coste salarial, de 21 millones de euros; Medida 36 para el empleo con apoyo. No obstante, remite al Portal de la Consejería donde está colgada toda esta información. Concluye su intervención ofreciendo datos de empleabilidad a 31 de diciembre de 2016, los cuales son los siguientes:

- Centros Especiales de Empleo: 205.
- Trabajadores: 12.913.
- Trabajadores con discapacidad: 11.188
- Trabajadores sin discapacidad: 1.725
- Facturación: 317 millones de euros

D. Faustino Octavio García Cacho (UMASAM) solicita información sobre la tarjeta azul para personas con discapacidad, que sería semejante a la tarjeta joven y tarjeta del mayor, propuesta en la Asamblea por el PSOE como tarifa plana en transporte y aprobada el 11 de febrero de 2016 indicando que se llevaría a cabo por las Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Transportes, Infraestructuras y Vivienda.

D. Jorge Jiménez de Cisneros, Vicepresidente Primero del Consejo, informa que se todos los títulos de transporte están subvencionados, y que el tema de la ampliación de la bonificación para determinados colectivos es cuestión de estudio económico por parte del Consorcio Regional de Transportes.



Comunidad de Madrid

Sin más intervenciones, D. Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere, Director General de Atención a Personas con Discapacidad y Vicepresidente Primero del Consejo Asesor, da por finalizada la reunión siendo las 14:25 horas.

Vº Bº EL VICEPRESIDENTE PRIMERO.

LA SECRETARIA.

Fdo.: Jorge Jiménez de Cisneros.

Fdo.: Susana González Vázquez.

Firmado en el original por el Vicepresidente primero del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad y Director General de Atención a Personas con Discapacidad, D. Jorge Jiménez de Cisneros y la Secretaria del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad y Subdirectora de Coordinación y Apoyo a las Personas con Discapacidad D^a Susana González Vázquez.